

REDUCCIÓN DE CAPITAL

ONEtoONE Great Searchers FCRE S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de mayo de 2025 ha acordado reducir el capital social de la cantidad actual de 4.792.400 euros a la cantidad de 3.819.542,80 euros, es decir, en la cantidad de 972.857,20 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la sociedad de la cantidad de 0,01 euros por acción a la cantidad de 0,00797 euros por acción, es decir, en 0,00203 euros por acción, y con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas por importe global (a todos ellos) de 972.857,20 euros a razón de 0,00203 euros por acción.

En consecuencia, no hay amortización de acciones sino reducción del valor nominal en 0,00203 euros por acción.

La presente reducción de capital se ejecutará en el plazo de cuatro meses a contar desde su aprobación.

La presente reducción de capital será anunciada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad, existiendo un plazo de oposición de acreedores de un mes desde la última publicación. Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción de capital social implica la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Madrid, 21 de mayo de 2025.- La persona física representante de la administradora única de la Sociedad. Juan Cuesta Diego (representante de ONEtoONE Asset Management SGEIC S.A.)